



Ayuntamientos

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL BAJO DEL ALBERCHE

TALAVERA DE LA REINA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, hasta el día 15 de mayo del presente año, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los recibos por el concepto de gastos de Comunidad correspondiente a la campaña 2.015, en las propias oficinas de la Comunidad, con arreglo al siguiente horario:

De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

Así mismo, y de acuerdo con los artículos 86 y 88 del Reglamento General de Recaudación, también podrán hacer efectivos sus pagos en la Entidad Bancaria colaboradora de esta ciudad: Caja Rural de Castilla La Mancha, en la cuenta abierta a nombre de esta Comunidad General de Regantes.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso voluntario, las deudas podrán ser exigidas por el Procedimiento Administrativo de Apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria y artículos 88, 91 y siguientes del mencionado Reglamento, aprobado por Real Decreto 1684/90 de 20 de diciembre y modificaciones vigentes.

Talavera de la Reina 2 de febrero de 2015.-El Presidente, Santiago Muñoz Jiménez.

N.º I.- 1102